



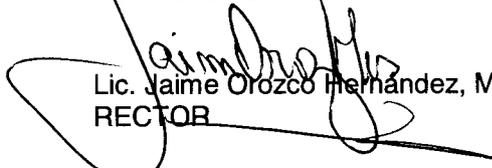
OFICIO N° 136-UNEMI-SG-2014

Abril, 30 de 2014

Señores  
 Rector  
 Vicerrector Académico y de Investigación  
 Vicerrectora Administrativa  
 Dirección de la UATH  
 Dirección Financiera  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Dirección de Asesoría Jurídica  
 Dirección de Planificación y Control de Gestión  
 Dirección de Evaluación Institucional  
 Dirección de Relaciones Públicas  
 Decanos de Facultades  
 Subdecanos de Facultades  
 Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua  
 Dirección de Difusión y Eventos Culturales  
 Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil  
 Dirección de Investigación  
 Dirección de Vinculación  
 Dirección de Obras Universitarias  
 Dirección del TIC's  
 Dirección Administrativa  
 Dirección EPUNEMI  
 Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo  
 Coordinación Área de Idiomas  
 Dirección de Biblioteca  
 Jefe de Admisión  
 Jefe del CSI@  
 Representantes por los Docentes-OCAS  
 Representante por los Graduados-OCAS  
 Delegado Principal Estudiantil-OCAS

Para los fines legales pertinentes se anexan RESOLUCIONES OCAS-SO-06-2014, aprobadas en la sexta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 28 de febrero, reinicio 7 de marzo 2014.

Cordialmente

  
 Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.  
 RECTOR  
 JOH/dpc



**Dirección:** Cdia. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26  
**Comutador:** (04) 2974317- (04) 2970881  
**Telefax:** (04) 2974319 • **E-mail:** rectorado@unemi.edu.ec  
 Milagro • Guayas • Ecuador

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de prestigio y portadora, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un desarrollo económico social y ambiental, para contribuir al desarrollo social, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior, pública, que forme profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistemático, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

VINCULACION  
**RECEPCION DE OFICIOS**  
 Recibido por: Pablo Zurdo  
 Fecha: 30/4/14  
 Hora: 11:10  
 Firma: [Signature]

Universidad Estatal de Milagro  
 Dpto. Planificación y Control de Gestión  
 Recibe: [Signature]  
 Fecha: 30/4/14 Hora: 11:30  
 Firma: [Signature]

RECIBO EPUNEMI 108  
 Escuela de Ciencias Administrativas y Comerciales  
 Fecha: 30-04-14  
 Hora: 11:15 am  
 Firma: Leda Maritza

UATH: Tolerio Humans  
 Diodomo L  
 30/04/2014  
 11:14  
[Signature]

Recibido  
 30-04-2014  
 11:15  
[Signature]  
 DEU

RECIBO  
 30-04-2014  
 11:25  
[Signature]  
 EPEC

**CENTRO DE SERVICIOS  
 INFORMATICOS ACADÉMICOS**  
 Recibido por: Xiomara Vargas  
 Fecha: 30-04-2014  
 Hora: 11:20  
 Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
 UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS  
 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES  
 Fecha: 30-04-2014 Hora: 11:30  
 Firma: Andrés Gómez  
 Decano y Subdecano

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
 UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA  
 X 2.  
 RECIBIDO POR: Patricia G.S  
 FECHA: 30/04/2014 HORA: 11:31

Esad  
 RECEPCION DE OFICIOS  
 FECHA: 30/4/2014  
 HORA: 11:34  
[Signature] x 2  
 Lic. Sofia Rivera Contreras

DPTO. RELACIONES PÚBLICAS  
**RECEPCION DE OFICIOS**  
 RECIBIDO POR: [Signature]  
 FECHA: 30/04/2014  
 HORA: 11:43  
 FIRMA: [Signature]

DPTO. DE AUDITORIA INTERNA  
**RECEPCION DE OFICIOS**  
 Recibido por: [Signature]  
 Fecha: 30/04-2014  
 Hora: 11:38  
 Firma: [Signature]

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RECEPCION DE OFICIOS**  
 FECHA: 05 MAY 2014  
 HORA: 09:17  
 RECIBIDO POR: Bartolomé M.  
 FIRMA: [Signature]

Recibido  
 5 May 2014  
[Signature]  
[Signature]

Recibido  
 03-04-2014  
 15:40  
[Signature]  
 10:41



## RESOLUCIONES OCAS-SO-06-2014

### EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el registro oficial N° 298 del 12 de octubre 2010. El Órgano Colegiado Académico Superior en sesión realizada el 28 de febrero, reinicio 7 de marzo 2014.

#### RESUELVE:

Se dio lectura a Oficio N° UNEMI-DA-004-2014-OF del 8 de enero 2014 suscrito por la Lic. Blanca Sagñay Yánez, Directora Administrativa (e); OFICIO n°: UNEMI-DF-2014-030-OF del 27 de enero 2014 suscrito por el CPA. David Pincay Sancan, Director Financiero(e); Oficio UNEMI-UATH-043-2014-OF del 20 de enero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH; Oficio UNEMI-DF-PPTO-2014-012-OF del 19 de febrero 2014 suscrito por la Ing. Com. Maricela Giler Herrera e Ing. Com. Aracelly Castro Castro; Oficio n°: UNEMI-PCG-2014-031-OF del 21 de febrero 2014 suscrito por el Dr. Gustavo Galio Molina, Director de Planificación y Control de Gestión.

**Resolución OCAS-SO-28022014-N°1.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: que la Comisión Económica designada el 10 de enero 2014, nombre subcomisiones para que determinen responsabilidades en los procesos de adquisición de bienes, servicios y otros al término de los años 2011, 2012 y 2013, se encargará de revisar e investigar de acuerdo a la documentación presentada en Oficio N° UNEMI-DA-004-2014-OF del 8 de enero 2014 suscrito por la Lic. Blanca Sagñay Yánez, Directora Administrativa (e); OFICIO n°: UNEMI-DF-2014-030-OF del 27 de enero 2014 suscrito por el CPA. David Pincay Sancan, Director Financiero(e); Oficio UNEMI-UATH-043-2014-OF del 20 de enero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH; Oficio UNEMI-DF-PPTO-2014-012-OF del 19 de febrero 2014 suscrito por la Ing. Com. Maricela Giler Herrera, Jefa de Presupuesto e Ing. Com. Aracelly Castro Castro, Directora Financiera; Oficio n°: UNEMI-PCG-2014-031-OF del 21 de febrero 2014 suscrito por el Dr. Gustavo Galio Molina, Director de Planificación y Control de Gestión, con la finalidad de sugerir medidas correctivas en los procesos desarrollados por los departamentos involucrados, debiendo emitir el informe respectivo hasta el 15 abril 2014. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

Mediante Oficio UNEMI-COM-ETICA-2014-001-OF del 10 de febrero 2014 suscrito por la Dra. Maritza Gutiérrez Cedeño, Delegada Docente y Lic. Alexandra García Ordeñana, Delegada por Empleados y Trabajadores envían al Rector (e) el informe de la Comisión de Ética de la labor cumplida durante las funciones encomendadas.

**Resolución OCAS-SO-28022014-N°2.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: luego de conocer el informe de gestión presentado en Oficio UNEMI-COM-ETICA-2014-001-OF del 10 de febrero 2014 suscrito por la Dra. Maritza Gutiérrez Cedeño, Representante de los Docentes y Lic. Alexandra García Ordeñana, Representante de los Empleados y Trabajadores de la Comisión de Control Ético, de acuerdo a oficios presentados en sesiones del 23 de diciembre 2013 y el 24 de enero 2014, se les acepta la renuncia, y se nombra en sus reemplazos al Lic. Carlos Yance Carvajal, MAE., Representante de los Docentes(Presidente) y Lic. Jessica Guim Espinoza, Representante de los Empleados y Trabajadores (Secretaria).

De acuerdo a Oficio N°: UNEMI-UACEC-2014-150-OF del 10 de febrero 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, anexa el Acta de reunión de la Comisión del Proceso disciplinario en contra del señor RIPALDA YANEZ CRISTOBAL ANTONIO, de la cual fue designada presidenta.

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

#### MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo humanista, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, utilizando una metodología y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



**Resolución OCAS-SO-28022014-Nº3.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: rechazar la documentación presentada en Oficio N°: UNEMI-UACEC-2014-150-OF del 10 de febrero 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, por no cumplir con el debido proceso, conforme lo determina el Art. 207 de la LOES y Art. 147 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, solicitar a la Decana de la Facultad, presentar un informe de lo actuado, respecto a la denuncia de la Dra. Ana María Tamarit Rodríguez en oficio s/n del 20 de diciembre 2013, en contra del señor CRISTOBAL ANTONIO RIPALDA YANEZ, estudiante del quinto C1 de la carrera de Comunicación Social. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

Mediante Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-069-OF del 11 de febrero 2014 suscrito por el MSc. Felix Chenche Muñoz, Vicerrector Académico y de Investigación(e), anexa el requerimiento de la estudiante ZULEIKA KATHERINE GALARZA REDROVAN, egresada de la carrera de Psicología Industrial, período 2013, la misma que presenta un diagnóstico de leucemia linfocítica aguda, y que actualmente se encuentra bajo tratamiento médico. La mencionada egresada, solicita que a través del Órgano Colegiado Académico Superior, se le exonere el tercero y cuarto módulo de inglés, debido a la enfermedad que está atravesando.

**Resolución OCAS-SO-28022014-Nº4.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado por la estudiante GALARZA REDROVAN ZULEIKA KATHERINE, en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-069-OF del 11 de febrero 2014, suscrito por el MSc. Félix Chenche Muñoz, Vicerrector Académico y de Investigación(e), se dispone al Departamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil, brinde apoyo psicológico y anexe el respectivo informe médico.

De acuerdo a Oficio UNEMI-UATH-099-2014-OF del 19 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH, anexa informe en la que se concluye, que para Directores de Carrera el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante Oficio n°: UNEMI-SG-2013-203-OF determina la creación de 18 Directores de Carrera en la que no consta la Dirección de la Carrera de Cultura Física, razón por la cual no se puede cumplir disposición de otorgar una nueva acción de personal con el cargo antes mencionado.

Se sugiere, al Rector las recomendaciones siguientes, su asesoría.

1. Antes de designar a algún servidor en algún cargo, este debe estar debidamente creado en el Distributivo de Remuneraciones de la institución ante el Ministerio de Finanzas, para que a futuro no tener inconvenientes ni con instituciones externas a la institución o con el servidor que se considere afectado por esta situación.
2. Antes de emitir resolución de creación de cargos, el Órgano Colegiado Académico Superior, debería contar con la respectiva certificación presupuestaria en aplicación a lo dispuesto al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación de la Finanzas Públicas.

**Resolución OCAS-SO-28022014-Nº5.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar la designación de Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, al MSc. Jonhny Olivo Solís, porque la Carrera de Cultura Física cuenta con escaso número de estudiantes.

Se dio lectura a Oficio No. UNEMI-RE-2014-092-OF del 20 de febrero 2014 suscrito por el señor Holger Ortiz Castro, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Académico Superior, expresa sus saludos, luego de analizar el Oficio n°: UNEMI-FCS-2014-028-OF del 5 de febrero 2014, comunica que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud emitió una resolución sin la respectiva evidencia, únicamente toman las palabras textuales que supuestamente informó el

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado abierta a los intereses del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, adiestrados, solidarios, respetuosos y con un elevado compromiso social y ambiental, para responder al desarrollo local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo basado en sistemas por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y un manejo eficiente de los recursos.



Docente Juan García Brito "conoce de pruebas irrefutables" refiriéndose a un chat de una aplicación telefónica, no hay evidencia de las pruebas irrefutables, es preocupante porque hacen base a imágenes de registros informáticos, donde el Reglamento para Juzgamiento de Infracciones da las garantías y como lo establece el Código de Procedimiento Penal.

**Resolución OCAS-SO-28022014-Nº6.-** se conoce Oficio No. UNEMI-RE-2014-092-OF del 20 de febrero 2014 suscrito por el señor Holger Ortiz Castro, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Académico Superior, en relación a un chat de una aplicación telefónica, en el supuesto acceso que tuvieron al examen antes de rendirlo, los estudiantes del segundo B1 vespertino de la carrera de Licenciatura en Enfermería. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: solicitar a la MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la denuncia con las evidencias presentadas por el Docente de la asignatura de Microbiología y Parasitología, el Acta de sesión de Consejo Directivo, realizada el 8 de enero 201, en que se resolvió dicho proceso, con la respectiva documentación de lo actuado. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

### REINICIO DE LA SESIÓN 7 DE MARZO 2014, A LAS 09:41.

Se dio lectura a Oficio UNEMI-UATH-083-2014-OF del 17 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH e Ing. Com. Aracelly Castro Castro, Directora Financiera, en atención al contenido del Oficio N° 067-UNEMI-SG-2014 vinculante con Resolución OCAS-SO-06022014-Nº2 a los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, exponen y detallan lo sustentado en la base legal invocada.

**Resolución OCAS-SO-07032014-Nº7.-** se conoce el Oficio UNEMI-UATH-083-2014-OF del 17 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH e Ing. Com. Aracelly Castro Castro, Directora Financiera, en relación a las propuestas de escalas remunerativas del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: que la Comisión Económica designe una subcomisión especial, estará integrada por el MAE. Washington Guevara Piedra, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, Eco. Franklin Gaibor Vera, Docente, Dr. Walter Llor Briones, Delegado por los Docentes al Órgano Colegiado Académico Superior, en que analicen y sugieran los escenarios para que se dé la viabilidad financiera en cuanto al incremento en las escalas remunerativas del personal académico, de acuerdo a lo presentado por el Vicerrector Académico y de Investigación en sesión del 26 de diciembre 2013, se ratifican en lo resuelto en sesión del 6 de febrero 2014, mediante Resolución OCAS-SO-06022014-Nº2, y se dispone que hasta el 14 de mayo 2014, se presente la proyección financiera solicitada.

Se conoció Oficio UNEMI-UATH-086-2014 del 17 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH, anexa información de lo revisado y reliquidación (borrador) de conformidad a las horas laboradas de acuerdo a la dedicación de los Docentes Jubilados solicitado por el Órgano Colegiado Académico Superior.

En virtud de lo expuesto por los artículos 50 literal b) y 52 literales a) y k) de la Ley Orgánica de Servicio Público, la Unidad Administrativa de Talento Humano emitió criterio mediante Oficio UNEMI-UATH-549-2013-OF del 25 de junio 2013 para la liquidación de jubilaciones al personal docente, conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso segundo del Reglamento del CES, esto es por la dedicación de TC, MT, y TP Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Parcial, sustentado también en la base legal del artículo 52 de la Ley de Educación Superior No. 2000-16 publicado en el RO No. 077 del 15 de mayo 2000, lo cual fue ratificado por el Director de Asesoría Jurídica Ab. Vicente Villón Barros mediante Oficio No. 117.2013.A.J.S del 5 de julio 2013, luego autorizado por la autoridad nominadora mediante sumilla inserta.

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y reconocida, de prestigio y posgrado abierta a los cambios del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, innovadores, solidarios, respetados y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

#### MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo innovador, sistemático, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, comprometidos a mejorar y fortalecer su planta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Además, dichas liquidaciones se realizaron considerando la primacía del derecho de los colaboradores de la institución, y más que nada el hecho que las leyes no tienen carácter de retroactivo.

En base a los antecedentes expuestos y las facultades que le da la normativa legal vigente, la Unidad Administrativa de Talento Humano sugiere que de darse la fórmula de cálculo para el pago de las indemnizaciones por jubilación a docentes sea considerada de acuerdo a las horas clase que impartieron durante su vida académica universitaria en función de la dedicación, y sea levantada a consulta al Consejo de Educación Superior para que avale o determine cuál debería ser el verdadero método o forma de cálculo para pago de lo antes mencionado.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°8.-** se conoce el Oficio UNEMI-UATH-086-2014 del 17 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: disponer a la Dirección de la UATH, realice la consulta pertinente al Consejo de Educación Superior(CES), tomando en consideración la documentación existente en el departamento respectivo.

Se dio lectura a Oficio n°: UNEMI-FCS-2014-045-OF del 7 de marzo 2014 suscrito por la MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en respuesta a OFICIO N° 089-UNEMI-SG-2014, anexa el Acta de sesión de Consejo Directivo de la Facultad, realizada el 8 de enero 2014. Y la denuncia presentada por el Q.F. Juan García Brito, Docente de la asignatura de Microbiología y Parasitología del segundo B1 vespertino de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°9.-** se conoció Oficio n°: UNEMI-FCS-2014-045-OF del 7 de marzo 2014 suscrito por la MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en donde anexa Acta de sesión de Consejo Directivo de la Facultad, realizada el 8 de enero 2014 y la denuncia presentada por el Q.F. Juan Carlos García Brito, Docente de la asignatura de Microbiología y Parasitología del segundo B1 vespertino de la carrera de Licenciatura en Enfermería. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: disponer a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud recepte un nuevo examen objetivo(escrito), a los estudiantes del segundo B1 vespertino de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la asignatura de Microbiología y Parasitología, el examen será elaborado por el Docente que imparte la asignatura y se delega a la Esp. Mariana Llimaico Noriega, Directora de la Carrera de Enfermería y señor Jonathan González Cano, Delegado Estudiantil al Consejo Directivo de la Facultad, asistan como veedores en la elaboración del instrumento, esto es con el ánimo de no lesionar los intereses de los estudiantes. También llamar la atención a la Decana, Subdecana, Director de Carrera, Docente, con el fin de que tomen las acciones y correctivos pertinentes a efectos de prever y evitar a futuro los hechos suscitados.

Se conoció Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-091-OF del 20 de febrero 2014 suscrito por el MAE. Fabricio Guevara Viejó, Vicerrector Académico y de Investigación, comunica al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, que en sesión ordinaria realizada el 31 de enero 2014, los integrantes de Comisión Académica, resolvieron y aprobaron, las resoluciones detalladas, que no fueron consideradas en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-064-OF, enviado al Rectorado el 5 de febrero 2014.

Mediante Oficio n°: UNEMI-FACI-2014-091-OF, del 30 de enero 2014, suscrito por MAE. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, adjunta la Planificación para la realización de los seminarios de investigación pendientes de los estudiantes del paralelo de Guayaquil, con la finalidad de que sean aprobados en Comisión Académica.

**Resolución CA-SO-31012014-N°11.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la Planificación para la realización de los seminarios de investigación pendientes

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solitarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



de los estudiantes del paralelo de Guayaquil, presentado por MAE. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad Ciencias de la Ingeniería, en los siguientes aspectos 1.- Datos Informativos, 2. Objetivos, 3. Carga Horaria, 4. Presupuesto, 5. Recursos, 6. Evaluación, correspondientes a la academia, y el financiamiento de autogestión de la Facultad sea considerado para tratamiento del Órgano Colegiado Académico Superior en su análisis y disposición final.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°10.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica mediante **Resolución CA-SO-31012014-N°11.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la Planificación para la realización de los seminarios de investigación pendientes de los estudiantes del paralelo de Guayaquil, presentado por MAE. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad Ciencias de la Ingeniería, en los siguientes aspectos 1.- Datos Informativos, 2. Objetivos, 3. Carga Horaria, 4. Presupuesto, 5. Recursos, 6. Evaluación, correspondientes a la academia.

Mediante Oficio n°: UNEMI-R-2014-038-OF, del 15 de enero 2014, suscrito por MSc. Jaime Orozco Hernández, Rector, en cumplimiento al Estatuto Orgánico de la institución, aprobado por el Consejo de Educación Superior, envía las reformas al Código de Ética para conocimiento y aprobación de Comisión Académica.

**Resolución CA-SO-31012014-N°14.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: dar a conocer las sugerencias para que sean consideradas en la Reforma al Reglamento de Código de Ética en los siguientes artículos: Art. 16 eliminar la palabra **corregibles**. Y en el Art. 18, se debe detallar los literales a, b, c, d contemplado en el Art. 16.

- a) Leves; mediante amonestación verbal;
- b) Medianamente Graves; corregibles mediante amonestación escrita;
- c) Graves; corregibles mediante las sanciones establecidas en los instrumentos legales institucionales; y,
- d) Muy Graves; sancionables con la destitución del cargo o expulsión de la institución; según sea el caso, sin perjuicio de la implementación de las acciones penales correspondientes.

Además resuelve solicitar se incorpore un Capítulo adicional incluyendo aspectos relacionado a lo dispuesto en el Reglamento del Régimen Académico en la Décima Sexta.- Sin detrimento de contar con normativa disciplinaria interna jurídicamente vinculante, las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable y en un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente Reglamento en la Gaceta Oficial del CES, elaborarán una **normativa de ética de investigación y del aprendizaje**, la misma que será consensuada con los actores educativos y aprobada por el Órgano Colegiado Académico Superior.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°11.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dejar pendiente para su revisión, análisis el Oficio n°: UNEMI-R-2014-038-OF, del 15 de enero 2014, suscrito por MSc. Jaime Orozco Hernández, Rector y en una próxima sesión, se realice su aprobación respectiva.

De acuerdo a la sumilla inserta por el Rector en Oficio UNEMI-VICE-ACAD-2014-052-OF, del 30 de enero 2014, suscrito por Ing. Fabricio Guevara Viejo, Vicerrector Académico y de Investigación, para que sea considerado en Comisión Académica, con el siguiente texto, para atender con efectividad lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, en el Art. 30.- "Aprendizaje de una lengua extranjera: Las asignaturas destinadas a los aprendizajes de la lengua extranjera garantizarán el nivel de suficiencia del idioma para cumplir con el requisito de graduación de las carreras de tercer nivel, y deberán ser organizadas u homologadas al inicio de la carrera. La suficiencia de la lengua extranjera deberá ser evaluada una vez que el estudiante haya cursado aprobado el 60% de las asignaturas de

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de prestigio y posibilitado abierta a los intereses del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



la carrera, tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios”, es necesario que la certificación de Idiomas sea asumida por parte de la empresa pública. Solicita al Rector, adjudicar a EPUNEMI, la contratación de docentes que se requiere para atender los módulos, como también la administración del Área de Idiomas, sin perjuicio de lo antes indicado todo deberá desarrollarse con la estructura académica y administrativa que conforma actualmente el Área de Idiomas.

**Resolución CA-SO-31012014-Nº15.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la adjudicación a EPUNEMI la contratación de docentes que se requiere para atender los módulos, como también la administración del Área de Idiomas, desarrollándose con la estructura académica y administrativa que conforma actualmente el área de Idiomas. De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, en el Art. 30.- “Aprendizaje de una lengua extranjera: Las asignaturas destinadas a los aprendizajes de la lengua extranjera garantizarán el nivel de suficiencia del idioma para cumplir con el requisito de graduación de las carreras de tercer nivel, y deberán ser organizadas u homologadas al inicio de la carrera. La suficiencia de la lengua extranjera deberá ser evaluada una vez que el estudiante haya cursado aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera, tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios”. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior para su análisis y disposición final.

**Resolución OCAS-SO-07032014-Nº12.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dejar pendiente para su revisión, análisis el Oficio UNEMI-VICE-ACAD-2014-052-OF, del 30 de enero 2014, suscrito por Ing. Fabricio Guevara Viejo, Vicerrector Académico y de Investigación y en una próxima sesión, se realice su aprobación respectiva.

Se dio lectura a Oficio UNEMI-UATH-116-2014-OF del 27 de febrero 2014 suscrito por el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Director de la UATH, anexa informe técnico relacionado con el contenido del Oficio N° 042-UNEMI-SG-2014 del 27 de enero 2014.

**Resolución OCAS-SO-07032014-Nº13.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: para dar cumplimiento a lo que determina el Reglamento para la Selección y Contratación de Profesores No Titulares de la UNEMI, convocar a concurso de merecimiento de docentes no titulares, a partir del 1 de abril 2014, de acuerdo al siguiente detalle.

FACULTAD	TIPO DE CONTRATO			TOTAL CONTRATOS POR FACULTAD
	OCASIONALES		INVITADOS	
	MT	TC	TC	
SEMPRESENCIAL Y A DISTANCIA	0	1	0	1
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	0	16	0	16
CIENCIAS DE LA SALUD	6	19	1	26
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	0	19	0	19
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	8	8	0	16

**TOTAL DE CONTRATOS 78**

De acuerdo a Oficio N°: EPUNEMI-EC-071-2014 del 26 de febrero 2014 suscrito por la Lic. Marcela Luzuriaga Amador, Gerente General EPUNEMI, anexa presupuesto 2013 por Unidades de Negocios, Estados Financieros por Unidades de Negocios, Presupuesto 2014, solicitado mediante sumilla inserta en Oficio No. EPUNEMI-EC-063-2014 del 20 de febrero 2014.

**Resolución OCAS-SO-07032014-Nº14.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dejar pendiente para su revisión y análisis el Oficio N°: EPUNEMI-EC-071-2014 del 26 de febrero 2014 suscrito por la Lic. Marcela Luzuriaga Amador, porque no ha ingresado al Directorio de

**VISIÓN**

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo híbrido, sólido, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



la EPUNEMI, luego se remitirá al Órgano Colegiado Académico Superior, para su aprobación respectiva.

Se dio lectura a Oficio Nro. CES-CPUE-2014-0417-O del 17 de febrero 2014 suscrito por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación mediante oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2013-1799-CO del 16 de diciembre 2013, en cumplimiento de la disposición transitoria décima octava del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior remitió al CES, el informe jurídico respecto a la existencia de posibles irregularidades en las elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal de Milagro, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, en su séptima sesión ordinaria, realizada el 6 de febrero 2014, una vez analizado el informe jurídico presentado por SENESCYT respecto a la existencia de posibles irregularidades en las elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal de Milagro, mediante acuerdo ACU-SO-07-N0076-2014, acordó:

*“Remitir a la Universidad Estatal de Milagro, el informe jurídico elaborado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación respecto a la existencia de posibles irregularidades en las elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal de Milagro para su conocimiento, análisis y observancia en futuros procesos electorales de la UNEMI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 literal v) de la LOES; adicionalmente poner en conocimiento de la referida IES, la resolución del Pleno del CES, en relación con los principios constitucionales de alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad en los procesos de elección de varias autoridades o representantes a los órganos de cogobierno en las universidades y escuelas politécnicas para su estricto cumplimiento”.*

❖ Para conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior.

De acuerdo a Oficio No: UNEMI-DIR-DEI-2014-017-OF del 5 de marzo 2014 suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Evaluación Institucional, considerando los requerimientos del CEAACES, y con el antecedente del trabajo desarrollado en los talleres de planificación académica convocados por el Vicerrector Académico y de Investigación, se elaboró el Plan de Mejoras que anexa, documento que presenta para el trámite de aprobación en las instancias correspondientes.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°15.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dejar pendiente para su revisión, análisis el Oficio N°: UNEMI-DIR-DEI-2014-017-OF del 5 de marzo 2014 suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Evaluación Institucional y en una próxima sesión, se realice su aprobación respectiva.

Se dio lectura al oficio s/n del 27 de febrero 2014, suscrito por el señor Marvin Emilio Torres Polonio, con cédula de identidad 0927995969, comunica que es egresado de la carrera de Ingeniería en Marketing y Publicidad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, se dirige al Rector para que se le permita realizar las pruebas de suficiencia de los módulos de inglés tercero y cuarto, ya que por motivos de su trabajo (Comisión de Tránsito del Ecuador-CTE), y que le fuera asignado fuera de la provincia y por falta de tiempo, no ha sido factible realizarlos, ya que esto es un requisito para la designación del tribunal de sustentación y poderse graduar.

**Resolución OCAS-SO-07032014-N°16.-** Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en oficio s/n del 27 de febrero 2014, suscrito por el señor Marvin Emilio Torres Polonio, egresado de la carrera de Ingeniería en Marketing y Publicidad

#### VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

#### MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo innovador, sustentado por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta para contribuir al desarrollo de la región y el país.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, se dispone al Coordinador del Sistema Modular de Inglés, recepte el examen de suficiencia del tercero y cuarto módulos de inglés.

Las resoluciones entrarán en vigencia a partir de su expedición. Dado en la ciudad de Milagro, en sesión ordinaria el 28 de febrero, reinicio 7 de marzo 2014.

BIENESTAR.E.  
MARILYN ZAVALA  
30/04/2014  
11:05  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.  
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
UNEMI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL(E)  
Recibido Financiero  
por los  
30/04/2014  
10:40

*[Signature]*  
CUSTODIANTE

**TIC's**  
RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Recibido por: Zaira Peñafiel  
Fecha: 30/04/2014 Hora: 10:44  
Firma: *[Signature]*

RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Recibido por: Gisselle Jara Pacheco  
Fecha: 30/04/2014  
Hora: 10:40  
Firma: *[Signature]*

*[Signature]*  
30.04.2014  
11:00

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Recibido por: Lic. Alexandra Garcia  
Fecha: 30-04-2014  
Hora: 10:43  
Firma: Alexandra G

VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Recibido: Lcda. Pilar Paredes  
Fecha: 30/04/2014 Hora: 10:44  
Firma: *[Signature]*

*[Signature]*  
30-04-2014  
10:42  
Biblioteca

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
RECEPCIÓN OFICIOS  
Recibido: Ing. Lupe Montes Parraga  
Fecha: 30/04/2014 Hora: 10:49  
Firma: Lupe

UNEMI  
Unidad Académica Ciencias de la Salud  
RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Recibido por: Martha Verones  
Fecha: 30/04/2014  
Firma: *[Signature]*

SECCIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN  
RECEPCIÓN DE OFICIOS  
FECHA: 30/04/2014  
HORA: 11:00  
RECIBIDO POR: J. Pando Pérez  
FIRMA: *[Signature]*

PROMETIDO  
*[Signature]*  
30/04/2014  
11:57

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Secretaría de la Unidad Académica Ciencias de la Educación y de la Comunicación  
RECIBIDO POR:  
Lic. Maria Elena Ron Vargas  
FECHA: 2014-04-29 HORA: 10:57  
Firma: Maria Elena Ron Vargas

Dpto. Planificación y Mantenimiento de Obras Universitaria  
Recibí Conforme: Pina Casanova S  
Fecha: 30/04/2014 Hora: 11:01  
Firma: *[Signature]*

UNEMI  
AREA DE IDIOMAS  
HORA: 11:07  
FECHA: 30-04-14  
FIRMA: *[Signature]*